

#### visto:

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto Nº 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 753 de fecha 06 de agosto de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) Nº 1265

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 02 de octubre de 2.015, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Υ

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA"

CÓDIGO BIP 30134495-0





# resolución (e) Nº 1265

En La Serena, a 02 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

## **Antecedentes Generales:**

- Que, con fecha 19 de julio de 2.013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 753 de fecha 06 de agosto de 2.013.
- Que, con fecha 01 de septiembre de 2.015, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta N° 358, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo en cuatro meses para la entrega del estudio y correcta ejecución de las actividades.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.856 de fecha 23 de septiembre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 28 de septiembre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

#### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 19 de julio de 2.013, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, aprobado mediante Resolución (e) Nº 753, de fecha 06 de agosto de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

## **SEGUNDO:**

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, en cuatro meses.

#### 1265resolución (e) Nº

#### TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, suscrito con fecha 19 de julio de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

#### **CUARTO:** Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto Nº 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad Nº 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

### **QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

HUGO SANTUBER MAS – SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.

anótese, comuníquese y archívese

LAUDIO IBÁÑEZ GONZĂĻEZ **R**endente Regional DE CO Cobierno Regin

Pág. 3 de 3



## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

### GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Υ

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA"

CÓDIGO BIP 30134495-0

En La Serena, a 02 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, Rut N° 65.038.802-K, representada por el Segundo Vice-Presidente, don HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 19 de julio de 2.013, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 753 de fecha 06 de agosto de 2.013.
- Que, con fecha 01 de septiembre de 2.015, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó Carta Nº 358, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la prórroga del plazo en cuatro meses para la entrega del estudio y correcta ejecución de las actividades.



- Que, mediante memorándum electrónico N° 3.856 de fecha 23 de septiembre de 2.015, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de aumento de plazo presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 28 de septiembre de 2.015, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.

#### PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 19 de julio de 2.013, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 753, de fecha 06 de agosto de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo.

#### **SEGUNDO:**

Auméntese en 4 meses el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Novena del Convenio matriz, en cuatro meses.

#### **TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "DIAGNÓSTICO ESTUDIO GEOGRÁFICO DE IDENTIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE GENERACIÓN ENERGÉTICA CON TECNOLÓGIA DE ERNC Y MODELO DE DEMANDA" CÓDIGO BIP 30134495-0, suscrito con fecha 19 de julio de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

#### **CUARTO:** Personerías

La Personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de HUGO JUAN ALBERTO SANTUBER MAS, chileno, empresario, cédula de identidad N° 7.641.497-1, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 09 de Octubre de 2.014, del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, protocolizada con fecha 22 de octubre de 2.014, bajo el N° 234 Repertorio N° 9268, ante Notario Público don Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.



## **QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

HUGO SANTUBER MAS

Segundo Vice-Presidente Corporación Regional de Desarrollo

Productivo Región de Coquimbo

CLÁUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ

DE COCobierno Regional de Coquimbo

LRHAAVVASTV/ISE/CZA/pfc

